



ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e inclusión educativa de Antioquia, realiza el estudio del sector, el cual hace parte de los anexos de los estudios y documentos previos del actual proceso de contratación. En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

1. Aspectos Generales del Mercado: Programa de Alimentación Escolar – PAE Antioquia

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Antioquia juega un papel fundamental en la lucha contra la desnutrición infantil y en la mejora de la calidad educativa, vinculando directamente los desafíos de la canasta básica de alimentación en el departamento con las necesidades de los estudiantes en edad escolar. El PAE en Antioquia tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes, especialmente en zonas rurales, una alimentación adecuada que contribuya a su crecimiento físico y desarrollo cognitivo. Al estar alineado con los productos que componen la canasta básica, el programa prioriza alimentos que forman parte de la dieta tradicional de la región, como arroz, frijoles, plátano, maíz, tubérculos, y productos lácteos, que son de fácil acceso y producción local. Esto no solo apoya la seguridad alimentaria de los niños, sino que también fomenta la economía local, ya que gran parte de estos productos provienen de agricultores de Antioquia, particularmente en zona rurales como el Oriente y el Suroeste Antioqueño, además en la subregión de Urabá se produce una gran variedad de alimentos, entre ellos banano, plátano, arroz, maíz, yuca, palma de aceite, cacao, piña, aguacate, leche bovina, papaya, entre otros, lo anterior dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 "Ley de compras públicas.

A través del PAE, se busca mejorar la nutrición de los estudiantes y al mismo tiempo aliviar la carga económica de las familias, particularmente en áreas de bajos ingresos, donde el acceso a una alimentación saludable es limitado debido al costo de los productos y la lejanía de los mercados principales. El programa también ha tomado en cuenta las realidades específicas de Antioquia, como la diversidad de su geografía y la heterogeneidad de sus poblaciones. De esta manera, el PAE no solo responde a las necesidades nutricionales básicas, sino que también se adapta a las particularidades culturales y regionales, ofreciendo menús que contemplan los alimentos más representativos de la región. Sin embargo, al igual que la canasta básica, el PAE enfrenta desafíos relacionados con la inflación de los precios de los alimentos, el acceso a productos frescos en zonas apartadas y la logística de distribución en áreas de difícil acceso. A pesar de esto, el programa sigue siendo una herramienta clave para reducir las brechas de desigualdad alimentaria en Antioquia, ofreciendo a los estudiantes una





alimentación equilibrada y contribuyendo al bienestar de las comunidades más vulnerables.

Se debe tener en cuenta que la prestación del servicio del Programa de Alimentación al Escolar (PAE) tiene entre sus componentes principales la compra de alimentos; por ende, permite contribuir con el desarrollo del sector agrícola y de alimentos al generar oportunidades de negocio que impacten favorablemente el sector, permitiendo reactivar la economía.

Por esto, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por Antioquia Firme” con la estrategia FIRMES POR EL HAMBRE CERO, la cual busca implementar un sistema departamental de transferencias para combatir el hambre, fortalecer el programa escolar, establecer con el apoyo de organizaciones sociales, comedores comunitarios para los más vulnerables.

1.1. Antecedentes

En cuanto al programa al cual se le realizará seguimiento, se tiene que en el periodo de gobierno del Presidente Alberto Lleras Camargo (1958- 1962), las Naciones Unidas por medio de sus organismos: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS) y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) lleva a cabo una serie de estudios que establecen las bases para el inicio de un Programa Integrado de Nutrición Aplicada (PINA), encargado de integrar las acciones de los servicios de salud, agricultura y educación en materia de nutrición y alimentación. En 1968, con el fin de fortalecer la política pública de protección social y asistencia alimentaria y nutricional, se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el INN (Instituto Nacional de Nutrición) pasa a ser una dirección de esta institución que desde entonces y hasta 2013 es el órgano rector en materia de alimentación escolar en el país.

Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 en el marco de la Ley 1450 de 2011, el Ministerio de Educación Nacional MEN asumió la orientación, ejecución y articulación del Programa de Alimentación Escolar a partir de septiembre de 2013.

El Programa de Alimentación Escolar ha trascendido y evolucionado a través de la historia por medio de los siguientes hitos:

- En 1936 (luego de la reforma constitucional de ese año), el Gobierno de López Pumarejo expidió el Decreto 219 con el que se asignó, con carácter permanente, recursos para los restaurantes escolares.
- En 1941, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional, se inicia en Colombia la atención nutricional a los escolares en el sector público, con el Decreto No. 319 del 15 de febrero de 1941 el cual fija las pautas para la asignación de recursos destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares.





La anterior estrategia del Gobierno Nacional apunta a promover la transparencia en la contratación, la eficiencia en la financiación, la ampliación de la cobertura, garantizar la continuidad, calidad e inocuidad de la alimentación escolar durante todo el calendario escolar y proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

El aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores. La alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el Programa de Alimentación Escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes del sistema escolar y aportar durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. Se ha comprobado que la alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

El Programa funciona en 116 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia y para la contratación, en el Programa de Alimentación Escolar tiene para el año 2025 una atención diaria de 311.945 cupos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en modalidades de atención de PAE regular y Jornada Única. Esta asignación de cupos a contratar obedece a las necesidades propias de cada municipio no certificado en educación.

Estos niños, niñas y adolescentes son atendidos con el servicio durante el calendario escolar con una inversión anual superior a los \$ 184.106.351.978 millones, de los cuales desde el nivel nacional se tiene un compromiso de aporte de \$71.144.259.000 (los cuales serán transferidos al Departamento mensualmente durante el año 2025), destinando estos recursos a la ejecución del Programa por el Equipo bajo los lineamientos propuestos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UApA adscrita al Ministerio de Educación.

En atención a las disposiciones de la UApA en la Resolución N°421 del 17 de noviembre de 2023, "Por la cual se adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil y se establecen otras disposiciones" y en la Resolución N°067 de 07 de marzo de 2025, "Por medio de la cual se asigna y distribuye recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial

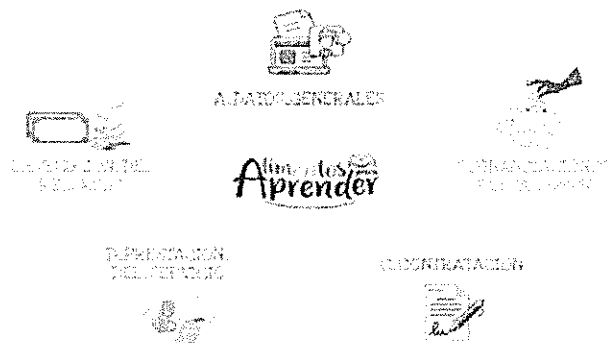




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Posteriormente, en 1968 se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición, entre las cuales se encontraba la ejecución del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria.
- A partir del año 2006 los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo, teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares.
- En el 2011, en vigencia de la Ley 1450 (Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 - 2014) se estableció que el PAE se traslada del ICBF al Ministerio de Educación con el objetivo de alcanzar las coberturas universales y que desde el MEN se desarrolle la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales.
- El proceso de transferencia del PAE es liderado por el MEN, con la participación constante del ICBF y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Dentro del nuevo esquema el PAE se promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación, se impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores.
- Con el fin de llevar a cabo la orientación y articulación, el MEN definió el Lineamiento Técnico Administrativo para la prestación del servicio y la ejecución del Programa. Este Documento fue revisado y actualizado teniendo en cuenta los aportes de las entidades territoriales, los operadores y demás actores.
- En el 2015 el MEN expidió el Decreto 1852 para reglamentar la operación descentralizada total a partir del 2016.
- Posteriormente, en marzo del 2020, soportado en la Ley 1955 de 2019, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad” en donde en su artículo 189 se crea la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, (UApA) la cual cuenta con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional cuyo objetivo general es fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Categoría UApA PAE



Fuente: UApA.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Antioquia para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar vigencia fiscal 2025”, que en su Artículo 1. Parágrafo 1. Beneficiarios por Criterio: Criterio 4 Programa de Alimentación Escolar- PAE durante los recesos estudiantiles en los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte.

2. Aspectos generales: Sector Alimentos

El sector de alimentos en Colombia es un motor clave para la economía del país, representando aproximadamente el 9.1% del PIB en 2023 y generando alrededor de 650,000 empleos directos. Este sector no solo contribuye a la economía interna, sino que también tiene un impacto significativo en el comercio exterior, representando el 20% de las exportaciones colombianas. Sin embargo, enfrenta retos importantes como la necesidad de mejorar la productividad y diversificar los mercados internacionales, ya que la alta dependencia comercial de Estados Unidos expone al país a vulnerabilidades, como lo demuestra la reciente imposición de aranceles. A pesar de estos desafíos, el sector sigue siendo crucial para el crecimiento económico, el empleo y el consumo en el país, con los hogares colombianos destinando una gran parte de su presupuesto a la compra de alimentos.

En Antioquia, el sector de alimentos juega un papel fundamental en la economía regional, siendo uno de los motores de su desarrollo industrial. La región destaca por su producción de productos agrícolas y la elaboración de alimentos procesados, contribuyendo de manera significativa a la generación de empleo y al Producto Interno Bruto (PIB) del departamento. Antioquia es un importante productor de café, cacao, frutas, y productos lácteos, lo que no solo satisface el consumo interno, sino que también posiciona al departamento como un actor relevante en el comercio exterior. En términos de empleo, el sector agroalimentario antioqueño es clave, con miles de personas trabajando en diversas etapas de la cadena productiva, desde la siembra hasta la comercialización. Además, la región se beneficia de una infraestructura de transporte que facilita la distribución y exportación de estos productos, tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, al igual que en otras partes del país, el sector enfrenta retos relacionados con la sostenibilidad y la competitividad, especialmente frente a la creciente demanda de mercados internacionales y la necesidad de mejorar la productividad en un contexto global cambiante.

La canasta básica de alimentación en Colombia es un componente fundamental del consumo diario de los hogares colombianos, ya que está compuesta por los alimentos esenciales para satisfacer las necesidades nutricionales mínimas de la población. Esta canasta incluye productos como arroz, frijoles, papa, plátano, leche, huevos, aceite, azúcar, pan, carnes, frutas y verduras, entre otros. Su composición varía según las regiones del país, debido a la diversidad de alimentos que se producen en distintas zonas. La canasta básica es especialmente importante para las familias de menores ingresos, ya que representa un componente central del presupuesto familiar. Su precio y disponibilidad tienen un impacto directo sobre la calidad de vida y el bienestar de los colombianos, y su seguimiento es vital para medir la inflación y el poder adquisitivo en el país. En los últimos años, el aumento en los precios de algunos de estos productos





ha afectado el acceso de las familias más vulnerables, lo que ha generado una mayor dependencia de políticas públicas que buscan garantizar la seguridad alimentaria.

El mercado de la canasta básica de alimentación en Colombia está influenciado por diversos factores, como el clima, la producción agrícola nacional, las políticas gubernamentales y las fluctuaciones internacionales en los precios de los insumos. La inflación en productos como los cereales, el aceite y las proteínas ha afectado a muchas familias, especialmente en zonas rurales, donde los ingresos son más bajos y el acceso a alimentos frescos y nutritivos puede ser limitado. Las políticas públicas relacionadas con la distribución de subsidios y programas de alimentación, como los destinados a los más pobres y vulnerables, juegan un papel crucial para mitigar los efectos de estos aumentos de precios. Sin embargo, el mercado de la canasta básica también está evolucionando con nuevas tendencias, como el interés por alimentos más saludables, productos orgánicos y sostenibles, lo que está modificando ligeramente las preferencias de los consumidores, especialmente en las ciudades. A pesar de estos cambios, la canasta básica sigue siendo un pilar esencial en la estructura de consumo de la población colombiana, con un fuerte enfoque en la accesibilidad económica y la distribución equitativa de los alimentos.

2.1. Sectores económicos a los que apunta

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- Sector primario o agropecuario: Obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, servicios profesionales, el Gobierno, etc.





Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector servicios con un grado de incidencia en el sector comercio e industrial, para lo cual veremos a continuación su comportamiento, de acuerdo con fuentes del DANE, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otros.

2.2. Perspectiva Económica

Producto Interno Bruto – PIB: es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. A continuación, se presentan los más recientes datos generales de Colombia respecto al PIB del año anterior, referenciados por el DANE:

A continuación, se presentan las cifras de las ramas económicas que conforman el sector terciario, esta información proviene del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE con corte al cuarto trimestre de 2024, la cual es la última información anual disponible.

En el primer trimestre del 2025, el PIB crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.





Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PT}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PT} -I / 2024 ^{PT} -I	2025 ^{PT} -I / 2024 ^{PT} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB T

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE presenta los principales productos de la actividad agrícola más producidos para el primer trimestre del año 2025:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ¹	Serie original
	Tasa de crecimiento anual (%)
	2025 ^{PT} -I / 2024 ^{PT} -I
Arroz	-0,1
Leguminosas frescas o secas	-5,4
Café pergamino	32,9
Otras frutas	4,8
Frutas cítricas	1,2
Granos de cacao	33,3
Nuez y fruto de palma	11,7
Caña de azúcar	0,3
Caña panelera	-7,2
Flores (rosas, claveles y pompones)	-3,0

Fuente: DANE, PIB T



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.

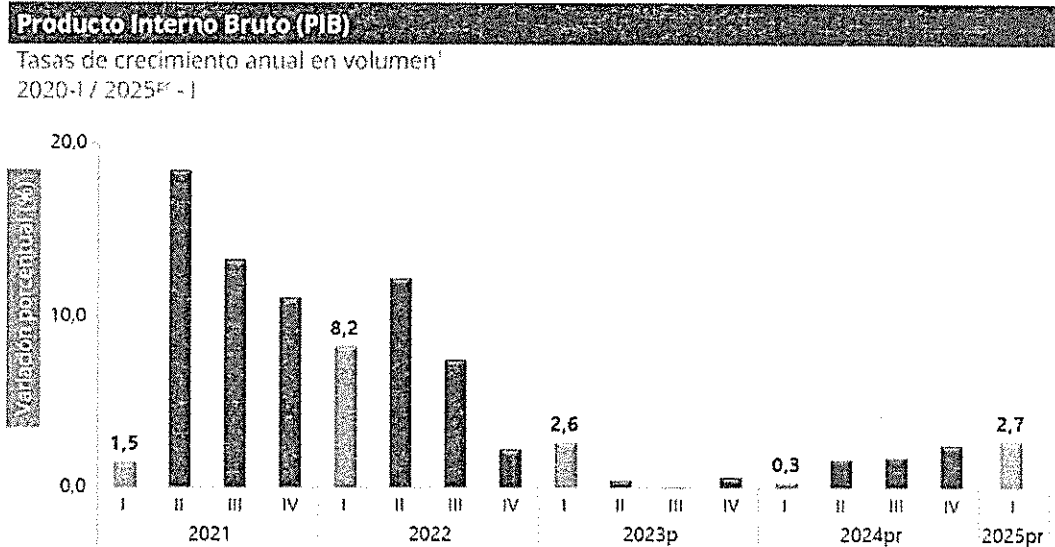


SC4887-1





Por último, se presenta el histórico de crecimiento del PIB que se registra desde el año 2021:



Fuente: DANE, PIB, T

Del sector y la Categoría de Servicios de Alimentación

El presente proceso pertenece a la Categoría de Servicios de Alimentación, y se relaciona con las actividades económicas de "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca", "Industrias manufactureras" y "Comercio al por mayor y al por menor".

La actividad económica de "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

La actividad económica de "Industrias manufactureras" comprende, entre otros, el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano.

La actividad económica de 'Comercio al por mayor y al por menor' "Comprende, entre otros, el comercio al por mayor y al por menor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. Azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. Proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, para humanos, de origen natural y otros preparados alimenticios. Adicionalmente las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4987-1





restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse”

(Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. DANE 2020.)

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 18,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 7,1%.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles ³	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4897-1





Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	3,9	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Empleo que genera el sector

Según el DANE la tasa de desempleo en Colombia en mayo de 2025 fue de 9,0%, mientras que la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%)

La Tasa Global de Participación (TGP) fue de 64,0%, además, la Tasa de Ocupación (TO) fue de 58,2% mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

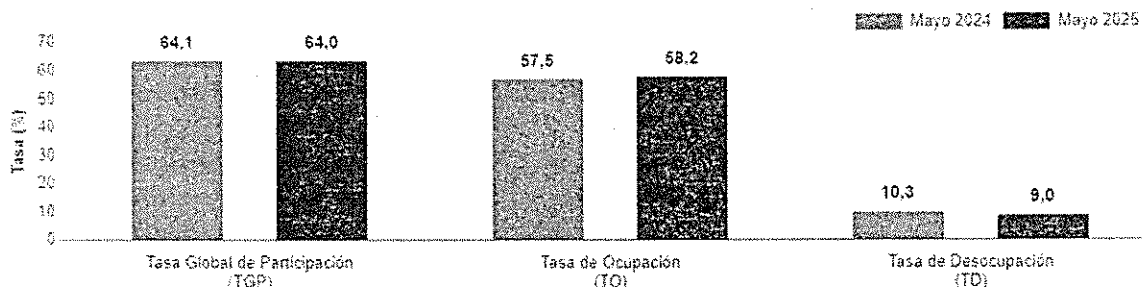




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.989	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.435	1.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades recreativas	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4987-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación año corrido (enero - febrero 2025)

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación anual

En mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,87%), arriendo efectivo (6,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,60%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,49%), gas (19,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,33%), suministro de agua (7,89%), educación preescolar y básica primaria (9,46%), chocolate y productos a base de chocolate (49,24%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,64%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-17,6%), electricidad (-1,81%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,96%), arroz (-2,59%) y tomate de árbol (-23,93%).





**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2025**

Subclase	Varación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5.87	0.74
Arriendo efectivo	6.26	0.57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.60	0.56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9.49	0.44
Gas	19.49	0.21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.33	0.17
Suministro de agua	7.89	0.15
Educación preescolar y básica primaria	9.46	0.14
Chocolate y productos a base de chocolate	49.24	0.13
Servicios relacionados con la copropiedad	8.64	0.10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Impacto del PIB y el IPC en el Programa de Alimentación Escolar – PAE

El análisis del impacto del PIB y el IPC en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) revela una relación intrínseca y compleja. Un PIB en crecimiento, al fortalecer la economía nacional, tiende a generar mayores recursos fiscales, lo cual podría traducirse en un financiamiento más robusto para el PAE. Esto se manifiesta en una potencial mejora tanto en la cobertura como en la calidad de los alimentos suministrados a los estudiantes. Paralelamente, un entorno económico favorable posibilita inversiones estratégicas en infraestructura y logística, optimizando la distribución y el acceso a los alimentos en las instituciones educativas.

No obstante, el IPC, al reflejar la inflación y el aumento en los precios de los alimentos, introduce un factor de vulnerabilidad. Un IPC elevado incrementa los costos de adquisición de los alimentos para el PAE, pudiendo resultar en una reducción de la cantidad o calidad de las raciones, o en la necesidad de incrementar significativamente el presupuesto del programa. Adicionalmente, el deterioro del poder adquisitivo de las familias, especialmente las de bajos ingresos, intensifica la dependencia de los estudiantes en el PAE, ejerciendo una presión adicional sobre el programa para ampliar su alcance y garantizar la seguridad alimentaria.

En consecuencia, la eficacia del PAE se encuentra supeditada a la estabilidad y crecimiento del PIB, así como al control del IPC. La gestión eficiente de los recursos, la transparencia en la asignación presupuestaria y la adaptación a las fluctuaciones económicas son cruciales para asegurar que el programa cumpla su objetivo de proporcionar una alimentación adecuada a los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo y rendimiento académico.





3. Presupuesto de la Nación

El decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 indica que el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2025 es de \$511 billones, un 1,67% más que el de 2024. Del presupuesto se destinarán \$327,9 billones para gastos de funcionamiento (64,17%), \$112,6 billones para el pago de la deuda (22,04%) y \$82,5 billones para inversión (16,14%).

El grueso del gasto de funcionamiento son las transferencias, donde está el Sistema General de Participaciones – SGP, pensiones, aseguramiento en salud, Fomag, entre otros.

Distribución sectorial del presupuesto 2025:

- Deuda: \$112.6 billones
- Educación: \$79 billones (crece 12%)
- Salud \$67 (9%)
- Defensa \$61 (13%)
- Hacienda \$33 (-36%)
- Trabajo \$53 (20% por el pago de pensiones)

El componente de inversión para las regiones apartadas del país, las cuales son San Andrés, la Orinoquía, y la Amazonía (Guaviare, Vaupés y Amazonas), tuvieron la siguiente inversión per cápita: San Andrés \$7.8, Orinoquía: \$5,6 millones, Amazonía: Guaviare y Vaupés \$5,1 millones por persona y Amazonas 4,5 millones de pesos per cápita.

En cuanto al destino de los recursos de inversión durante la vigencia 2025, estos se dirigen principalmente a los sectores de: transporte (16,4%); Regionalización inicial PGN Inversión 2025 (Preliminar e indicativa) 9 igualdad y equidad (12,2%); educación (9,7%); inclusión social y reconciliación (9,6%); minas y energía (9,0%); trabajo (8,1%); hacienda (5,3%); vivienda, ciudad y territorio (5,2%); agricultura y desarrollo rural (5,0%); defensa y policía (3,0%); salud y protección social (2,5%); tecnologías de la información y las comunicaciones (2,3%); rama judicial (1,6%); ambiente y desarrollo sostenible (1,2%); información estadística (1,2%); justicia y del derecho (1,0%); y planeación (0,9%).

A nivel de las principales inversiones se tienen contempladas, entre otras:

Seguridad Humana y Justicia Social

- \$4,7 billones para el Sistema de transferencias y Programa Hambre Cero, a través del DPS, complementado con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con \$2,1 billones.
- La Educación superior como un derecho y la Gratuidad tendrán recursos del PGN por \$4,6 billones. Los Servicios y Oportunidades de formación en los niveles de educación superior, técnico laboral y formación complementaria para la inserción y reconversión laboral contará con \$4,4 billones.
- La Infraestructura y Dotación Hospitalaria tendrá recursos por \$853 mil millones, mientras que la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad destinarán recursos por \$643 mil millones.
- \$2,7 billones, para la financiación sostenible de los sistemas de transporte público. Conectividad digital para todos y todas, contará con \$744 mil millones.





4. Presupuesto de Antioquia

La Asamblea Departamental de Antioquia por medio de la Ordenanza N° 51 del 16 de diciembre de 2024 aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este quedó en \$6,8 billones de pesos.

La distribución general del presupuesto es la siguiente:

- **Inversión:** Se destinará la mayor parte, con un enfoque en proyectos sociales que coparán el 91% de los fondos para inversión disponibles, la inversión se estima en \$4,15 billones de pesos.
- **Funcionamiento:** \$1,18 billones de pesos.
- **Servicio de la Deuda Pública:** Se destinaron \$878 mil millones de pesos para este rubro.

Es importante tener en cuenta que esta cifra corresponde al presupuesto del nivel central de la administración departamental. Adicionalmente, los establecimientos públicos del departamento (como el IDEA, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, el Tecnológico de Antioquia, etc.) contarán con un presupuesto adicional que suma \$647 mil millones de pesos.

Por lo tanto, el presupuesto total consolidado para el departamento de Antioquia en 2025 asciende a \$7,447 billones de pesos.

5. Cálculo y Análisis de los Costos:

Existen dos (2) sistemas de formas empleadas para capturar o recopilar la información de precios, misma que con posterioridad se asocia al producto, estos son:

Sistema de costeo histórico (real) y Sistema de costeo estándar (predeterminado).

- **Sistema de Costeo Histórico:** Son aquellos costos que se han obtenido dentro del período de fabricación de un producto o prestación de un servicio, conservado para su análisis retrospectivo y para la comparación con los resultados futuros, sirviendo como un dato de base histórica, referido siempre a los costos reales, ya sean por productos, por áreas de responsabilidad o cuenta de gasto. Por lo anterior, se puede entender que el sistema de costeo histórico recopila información de períodos ya transcurridos (calendario académico), con datos reales de producción (raciones preparadas), determinados después de haber preparado, distribuido y entregado los complementos alimentarios a los titulares de derecho; es decir, se analizan los costos asociados a la operación del PAE después de haberla ejecutado.
- **Sistema de Costeo estándar:** El sistema de costeo estándar recopila información de manera anticipada, es decir, antes de la etapa de producción (raciones preparadas), son datos óptimos e ideales, determinados antes de preparar, distribuir y entregar los complementos alimentarios a los titulares de derecho, dicha información se adquiere a través de cotizaciones solicitadas a diferentes productores y distribuidores de productos, que posteriormente se asocian directamente a la





operación PAE, realizando una proyección de valores antes de su adjudicación y ejecución.

El sistema considera los costos de acuerdo con el "deber ser" o la "idoneidad" de la operación del programa y no contempla costos de "no calidad", pues supone costos óptimos e ideales, y se presta para realizar investigaciones de campo a fines de conocer el mercado del servicio de operación del PAE y sus resultados, en términos de costos unitarios del complemento alimentario, se pueden tomar como referencia en los procesos de planeación y contratación. Dado que las Entidades Territoriales no desarrollan la operación del PAE por sí mismas, sino a través un tercero, este sistema de costos es el más adecuado para el cálculo de las raciones.

Generalidades de la Operación

En este paso se hace necesario establecer el contexto general en el cual se desarrolla la operación del PAE en cada entidad territorial, para conocer y entender cuál es la dinámica de la operación del PAE y cuáles son las principales variables que la afectan. En la documentación de este paso se debe tener en cuenta entre, otros aspectos, los siguientes:

- Diagnósticos o análisis situacionales. Incluye la ubicación geográfica de las instituciones educativas (zona rural, zona urbana).
- Minuta patrón, ciclos de menús y guías de preparación.
- Grupos poblacionales.
- Disponibilidad de alimentos, con especial énfasis en alimentos propios de cada región.
- Producción agropecuaria e industrial.
- Proveedores de alimentos.
- Medios de transporte.
- Plan de rutas, el cual debe incluir la periodicidad y días de entrega.
- Posibles contingencias e imprevistos más frecuentes.

Una vez analizados los anteriores aspectos, la entidad territorial está en la capacidad de establecer la(s) modalidad(es) de ejecución del programa Ración Preparada en Sitio, jornada única y PAE indígena, definiendo las condiciones y especificaciones técnicas, de manera clara, concreta, realista, cuantificada y delimitada.

Cálculo del Ciclo de Menú

Consiste en estimar los gastos en alimentos que se requiere en la preparación a entregar. Pasos para su cálculo:

- Hacer un estudio de mercado amplio y suficiente (mínimo tres cotizaciones) utilizando las fuentes de información que se tengan como puede ser precios SIPSA, grandes de comercialización, distribuidoras, abarroteros, etc.
- Con la información obtenida, llevar su valor a costos gramo. (valor artículo/unidad de medida).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Determinar el valor con el cual se va a calcular el costo de la materia prima (Precio mínimo, promedio, media aritmética, media acota, etc.)

Para este proceso los valores determinados para el costo de la materia prima son los siguientes:

COSTO VÍVERES	
TIPO	ANTERIOR
Complemento am/pm (Ración preparada en sitio)	\$3.293
Complemento tipo almuerzo - Jornada única	\$4.437
Complemento am/pm con Enfoque Diferencial (indígena)	\$4.063
Complemento am/pm con Enfoque Diferencial (Ruralidad dispersa)	\$3.846

Para la valoración de precios de mercado de los alimentos (a modo de ejemplo), se sugiere se empleen medidas estadísticas como la media aritmética, la mediana, la media cotada, regresiones, entre otras, que permitan establecer un precio tendencia del mercado, extrapolando alzas o bajas excesivas en los precios de los alimentos o de cualquier otro bien o servicio, durante ciertos momentos del año, esto con el fin de evitar variaciones importantes entre los precios de los alimentos. Estos valores se mantienen, debido a que la tendencia de los precios de acuerdo con el comportamiento del Índice de Precios de Alimentos es a la baja como se ve reflejado en el cuadro siguiente:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	IPC Alimentos_2023	IPC Alimentos_2024	IPC Alimentos_2025
Mes	Mensual	Mensual	Mensual
Enero	2,55	0,42	1,52
Febrero	1,58	0,54	0,49
Marzo	0,87	0,80	0,77
Abril	-0,13	1,20	1,06
Mayo	-0,96	0,41	0,52
Junio	-0,58	0,09	
Julio	0,15	0,12	
Agosto	1,15	-0,79	
Septiembre	0,75	0,05	
Octubre	0,19	-0,88	
Noviembre	-0,63	0,04	
Diciembre	-0,53	0,45	

Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas -DANE

Nota: Lo anterior, establece que el municipio en su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica realice su estudio de costos para determinar el valor de la ración acorde a la modalidad de atención definida, sin afectar los cupos diarios de atención, los días calendario escolar y el reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos requerido para la prestación del servicio.

Procesos de cotización:

Tanto las invitaciones a cotizar, como las cotizaciones y comunicaciones deben ser formales, abiertas, plurales y regladas, con un mínimo de condiciones iguales para todos los posibles oferentes de los bienes o servicios a satisfacer. Es importante manifestar expresamente a los participantes sobre las cantidades de producto o atribuciones del servicio que se necesitan para la operación normal del PAE, así como los tiempos de entrega y los periodos de abastecimiento o prestación del servicio, entre otros aspectos relevantes. las Consultas en portales oficiales WEB son válidas. Sin embargo, es importante investigar sobre el origen y la confiabilidad del portal empleado, tomando en lo posible como referencia portales WEB reconocidos, con precios mayoristas y que cuenten con un equipo de trabajo profesional que destine recursos para la actualización permanente de las cifras y de la información que brinda al público en general, como es el caso de: Colombia Compra Eficiente (Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP);



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ISO 9001



SC4987-1



- Ministerio de Agricultura, Sistema de Información de Precios SIPSA – DANE (encargado de informar los precios mayoristas de los productos agroalimentarios que se comercializan en el departamento.

Costos Generales: son aquellos gastos necesarios que se incurren para el proceso productivo de un bien o un servicio. Estos gastos los podemos dividir en dos grupos, uno sería el recurso humano y otros gastos generales así:

- **Recurso Humano:** Es el personal administrativo y operativo que se necesita en el proceso de administración, producción, elaboración, distribución de la ración PAE de acuerdo con la modalidad.
- **Otros gastos generales:** son los pagos de aquellos gastos en que se incurren que son necesarios para la prestación del servicio.

En este caso, para este proceso solo se tuvo en cuenta el recurso humano, el cual para su cálculo de la siguiente manera:

Marco Normativo:

- Artículo 197 del Código Sustantivo del trabajo, el cual habla de trabajadores de jornada incompleta.
- Tipo de Contrato aplicable: Contrato o obra labor, el cual tiene las siguientes características: Inferior a 30 días, no sobrepase las 40 horas semanales y máximo 8 horas días.
- El tipo de cotizante 51 – Trabajador de tiempo parcial, se usa para realizar aportes a Sistemas Generales de Pensiones, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar de aquellos trabajadores que laboren periodos inferiores a 30 días en el mes.
 - El empleador paga seguridad social y aporte a pensión
 - Cesantías, Interés de cesantías, prima y vacaciones proporcional al tiempo laborado
 - Reconocimiento a riesgo laboral. ARL.
 - No se pierde la posibilidad de acceso a programas sociales.

En el cuadro siguiente se discrimina el factor prestacional a reconocer a partir de la remuneración asignada por cada procesadora:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Cálculo del Factor Prestacional	
Seguridad Social	%
Salud	0,00%
Fondo de Pensiones	12,00%
ARL (riesgos laborales Seleccione la tarifa: III)	2,44%
Total Seguridad Social	14,44%

Parafiscales	%
Caja Compensación Familiar	4,00%



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





ICBF	0,00%
SENA	0,00%
Total Parafiscales	4,00%

Provisiones Prest. Soc. y Vacaciones	%
Cesantías	8,33%
Intereses sobre cesantías	1%
Prima	8,33%
Vacaciones	4,17%
Total prestaciones sociales	21,83%
Total Factor Prestacional	40,27%

Para el cálculo del número de procesadores requeridas por se utiliza la relación de una procesadora por cada 100 cupos por sede educativa (1/100), a excepción de la modalidad de atención de PAE con enfoque diferencial que corresponde a 1 por cada 75 cupos de acuerdo con la Resolución 18858 de 2018. En el momento que esta división aritmética de con decimales, su resultado se aproximara al entero siguiente. Por lo tanto, no existirá número con decimales. Los cupos para realizar este valor se toman de los estudiantes que están en la estrategia SIMAT. Posteriormente, para asignar el número de horas a reconocer para cada manipuladora o procesadora de alimentos, se toma la siguiente tabla, la cual esta discriminada para cupos, y de acuerdo con el rango de cupos se le asigna en número de horas. (Tabla No 1).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla No 1

Horas de Remuneración		
Rango de cupos		Horas a Reconocer
1	40	4
41	140	5
141	500	7
501	3000	8

Por último, en la tabla No 2, Se relaciona el costo por días de acuerdo con el número de horas laboradas. Estos valores como se ha manifestado en diversas oportunidades fueron calculados a través del cotizante 51.

DÍAS	VALOR 4 HORAS	VALOR 5 HORAS	VALOR 6 HORAS	VALOR 7 HORAS	VALOR 8 HORAS
1	\$ 454.563	\$ 463.449	\$ 472.334	\$ 481.220	\$ 490.105
2	\$ 245.052	\$ 253.938	\$ 262.823	\$ 271.709	\$ 280.594
3	\$ 175.216	\$ 184.101	\$ 192.986	\$ 201.872	\$ 210.757
4	\$ 140.297	\$ 149.183	\$ 158.068	\$ 166.953	\$ 175.839
5	\$ 119.346	\$ 128.231	\$ 137.117	\$ 146.002	\$ 154.888
6	\$ 105.379	\$ 114.264	\$ 123.150	\$ 132.035	\$ 140.920
7	\$ 95.402	\$ 104.287	\$ 113.173	\$ 122.058	\$ 130.944
8	\$ 87.919	\$ 96.805	\$ 105.690	\$ 114.575	\$ 123.461
9	\$ 82.100	\$ 90.985	\$ 99.871	\$ 108.756	\$ 117.641
10	\$ 77.444	\$ 86.329	\$ 95.215	\$ 104.100	\$ 112.986
11	\$ 73.635	\$ 82.520	\$ 91.405	\$ 100.291	\$ 109.176
12	\$ 70.460	\$ 79.346	\$ 88.231	\$ 97.117	\$ 106.002
13	\$ 67.774	\$ 76.660	\$ 85.545	\$ 94.430	\$ 103.316
14	\$ 65.472	\$ 74.357	\$ 83.243	\$ 92.128	\$ 101.014
15	\$ 63.477	\$ 72.362	\$ 81.247	\$ 90.133	\$ 99.018
16	\$ 61.731	\$ 70.616	\$ 79.501	\$ 88.387	\$ 97.272
17	\$ 60.190	\$ 69.076	\$ 77.961	\$ 86.846	\$ 95.732
18	\$ 58.821	\$ 67.706	\$ 76.592	\$ 85.477	\$ 94.362
19	\$ 57.596	\$ 66.481	\$ 75.366	\$ 84.252	\$ 93.137
20	\$ 56.493	\$ 65.378	\$ 74.264	\$ 83.149	\$ 92.035
21	\$ 55.495	\$ 64.381	\$ 73.266	\$ 82.151	\$ 91.037
22	\$ 54.598	\$ 63.474	\$ 72.359	\$ 81.244	\$ 90.130

Perspectiva internacional:

Según Monetario Internacional (FMI), La economía mundial postpandemia se enfrenta a desafíos clave De acuerdo con el organismo multilateral en su último informe de "Perspectivas de la Economía Mundial" y señaló que los países continúan recuperándose gradualmente de la crisis sanitaria por la covid-19 y el impacto de la invasión de Rusia en Ucrania.

De acuerdo con el FMI, hay tres aspectos en los que los países deberán poner el foco.

1. Baja en el crecimiento económico: Por un lado, indicó que la economía global crecerá menos en 2023 y 2024 que en 2022: pasará del 3,5% al 3,0% los dos años. Las señales de que la actividad mundial está perdiendo impulso", en parte por las políticas monetarias restrictivas aplicadas en la lucha contra la inflación. Pese a que subió el pronóstico de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



crecimiento para este año en 0,2 puntos porcentuales respecto a la previsión que hizo en abril, el organismo resaltó que "permanece débil" frente al promedio de este siglo, de 3,8%. Este menor crecimiento se explica principalmente por el desempeño de las economías desarrolladas, donde el crecimiento caerá desde el 2,7% en 2022 al 1,5% en 2023. las últimas proyecciones sobre la economía mundial. En cambio, los países emergentes acelerarán su ritmo de crecimiento desde el 3,1% el año pasado al 4,1% este año y el próximo. Esto último se da por el vigor que registran las economías asiáticas, sobre todo China e India. América Latina y el Caribe, sin embargo, verán una caída más fuerte que el promedio mundial según los pronósticos del FMI, desde el 3,9% en 2022 al 1,9% en 2023 y 2,2% en 2024.

2. El problema de la inflación El segundo desafío es reducir aún más la inflación. Si bien el incremento en los precios al consumidor dejó atrás el máximo registrado el año pasado - 8,7% en el promedio mundial- y este año el organismo espera que se ubique en 6,8%, la inflación subyacente (que no toma en cuenta productos volátiles como alimentos y energía) "disminuirá más gradualmente". "Más preocupante, se espera que la inflación subyacente en las economías avanzadas se mantenga sin cambios en una tasa promedio anual de 5,1% este año, antes de disminuir a 3,1% en 2024. Claramente, la batalla contra la inflación aún no está ganada", expresó el economista jefe. El FMI dijo que debió revisar al alza la proyección de inflación para 2024. Los salarios reales han disminuido en general en los últimos años debido a que los incrementos no acompañaron la totalidad de la elevada inflación.

3. Asegurar la estabilidad financiera

El tercer desafío planteado a los países por el organismo internacional es asegurar la estabilidad financiera, luego de haber superado con éxito las turbulencias en algunas instituciones bancarias en Estados Unidos y Suiza en los primeros meses del año. "Por ello, los bancos centrales deben seguir centrándose en restaurar la estabilidad de precios y fortalecer la supervisión financiera y el control de riesgos", dijo el FMI en su informe.

El reporte también marca que se "deberían construir amortiguadores fiscales, con la composición del ajuste fiscal asegurando un apoyo específico para los más vulnerables". Recuperación del poder adquisitivo Más allá de las luces amarillas puntualizadas por el FMI, Gourinchas destacó que un indicador relevante para las personas evolucionará de forma favorable. Durante los últimos años, el crecimiento de los salarios no acompañó la inflación -en el promedio mundial- y, si bien los mercados de trabajo se han mostrado fuertes, con altas

tasas de empleo y bajo desempleo, eso tuvo como resultado una reducción en los costos laborales. "Si los mercados laborales se mantienen fuertes, deberíamos esperar, y dar la bienvenida a que los salarios reales recuperen el terreno perdido", dijo Gourinchas. El economista jefe afirmó que eso se traduce en que el crecimiento de los salarios nominales seguirá siendo fuerte durante un tiempo. "De hecho, la brecha entre los dos ha comenzado a cerrarse", agregó.

"Sigo confiando en que hay espacio para acomodar el repunte de los salarios reales sin desencadenar una espiral de salarios y precios", estimó.





Programas internacionales de alimentación escolar: De acuerdo con la información disponible en la Plataforma para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), los países de América Latina y el Caribe que sobresalen por sus Programas de Alimentación Escolar son: Brasil, Chile y México; de los cuales se destacan los siguientes aspectos con relación a la prestación del servicio y modalidades de adquisición de los alimentos: El programa en Brasil entrega meriendas escolares a los alumnos de toda la educación básica matriculados en escuelas públicas, filantrópicas y en entidades comunitarias por medio de transferencias de recursos financieros por parte del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE), a las entidades ejecutoras: Estados, Distrito Federal y municipios. Las acciones realizadas por este país que hacen que el PAE sea reconocido son: (i) Desde 2009, por ley, al menos el 30 por ciento de sus alimentos deben ser comprados a los agricultores familiares, lo cual incrementó el consumo de verduras y frutas entre los niños y aseguró un mercado permanente a los horticultores locales; (ii) Vitoria, capital del pequeño estado de Espírito Santo, en el sudeste del país y con costas al océano Atlántico, es una referencia del programa, por haber sido pionera en priorizar los pequeños proveedores de alimentos saludables, superando la cuota legal exigida; y (iii) En 2016 la agricultura familiar de los alrededores de la ciudad respondió por el 34 por ciento de las compras. En lo que respecta a la compra de alimentos de la agricultura familiar, el programa se ejecuta a través de una única modalidad de funcionamiento. El Gobierno (a través de sus unidades ejecutoras) adquiere directamente los alimentos a los productores agrícolas familiares y/o sus organizaciones mediante un modelo de compra simplificado que ha sustituido el proceso tradicional de licitación pública. Por su parte, el Programa de Alimentación de Chile entrega diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de educación parvulario (pre-kínder y kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano. Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u onces, además en hogares se entrega desayuno, almuerzo once y cena. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media, y entre un 45 y un 50% de los requerimientos de los preescolares. En el caso de los hogares el 100% del requerimiento diario de los alumnos beneficiarios. El proceso que utiliza Chile para la adquisición de la alimentación escolar se realiza a través de licitación, la cual está en cabeza de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), organismo executor del programa. Dentro de las mejoras realizadas en la licitación para el periodo 2018-2023 Chile, incorporó el aumento en la oferta de verduras a los estudiantes, eliminación de los menús con baja aceptabilidad y la incorporación de medios tecnológicos para fomentar los hábitos de vida saludable. Respecto al Programa de Alimentación Escolar de México, el cual busca contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social,





mediante la entrega de desayunos calientes y desayunos fríos. La población objetivo del programa son niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente. Tanto los desayunos escolares en modalidad caliente y fría tienen definidos los grupos de alimentos que deben contener los 20 tipos de menús, los cuales son presentados a los Comités de desayunos escolares. Entre los grupos de alimentos que se incluyen en los menús se encuentran: lácteos, agua natural, verduras, cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal, y fruta fresca o deshidratada. El proceso de compra de los alimentos se realiza a través de licitación pública nacional, que incluye el suministro, almacenaje y distribución de los alimentos escolares.

Análisis de la oferta y la demanda

Según información tomada de Colombia Compra Eficiente, a partir del 9 septiembre de 2013 el MEN opera el PAE a través de las ETC (Entidades Territoriales Certificadas) y directamente en las áreas en las cuales no hay ETC y en algunos departamentos, distritos y municipios que son ETC pero que por diversas razones han decidido no operar el PAE. La siguiente tabla muestra la forma en la cual las ETC manejan el PAE, bien sea directamente (descentralizado) y en las cuales el MEN opera el PAE.

N°	ETC	TIPO OPERACIÓN	DE	N°	ETC	TIPO DE OPERACIÓN
1	Amazonas	MEN		50	Magdalena	MEN
2	Antioquia	Descentralizada		51	Maicao	MEN
3	Apartadó	Descentralizada		52	Malambo	Descentralizada
4	Arauca	Descentralizada		53	Manizales	Descentralizada
5	Armenia	MEN		54	Medellín	Descentralizada
6	Atlántico	MEN		55	Meta	MEN
7	Barrancabermeja	Descentralizada		56	Montería	Descentralizada
8	Barranquilla	Descentralizada		57	Mosquera	Descentralizada
9	Bello	Descentralizada		58	Nariño	MEN
10	Bogotá	Descentralizada		59	Neiva	Descentralizada
11	Bolívar	MEN		60	Norte de Santander	MEN
12	Boyacá	Descentralizada		61	Palmira	Descentralizada





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

13	Bucaramanga	Descentralizada	62	Pasto	MEN
14	Buenaventura	Descentralizada	63	Pereira	MEN
15	Buga	Descentralizada	64	Piedecuesta	Descentralizada
16	Caldas	Descentralizada	65	Pitalito	Descentralizada
17	Cali	Descentralizada	66	Popayán	Descentralizada
18	Caquetá	MEN	67	Putumayo	MEN
19	Cartagena	Descentralizada	68	Quibdó	Descentralizada
20	Cartago	Descentralizada	69	Quindío	MEN
21	Casanare	Descentralizada	70	Riohacha	Descentralizada
22	Cauca	MEN/Descentralizada	71	Rionegro	Descentralizada
23	Cesar	Descentralizada	72	Risaralda	MEN
24	Chía	MEN	73	Sabaneta	Descentralizada
25	Chocó	Descentralizada	74	Sahagún	Descentralizada
26	Ciénaga	Descentralizada	75	San Andrés	Descentralizada
27	Córdoba	Descentralizada	76	Santa Marta	Descentralizada
28	Cúcuta	Descentralizada	77	Santander	MEN
29	Cundinamarca	MEN	78	Santiago de Cali	Descentralizada
30	Dosquebradas	MEN	79	Sincelejo	Descentralizada
31	Duitama	Descentralizada	80	Soacha	Descentralizada
32	Envigado	Descentralizada	81	Sogamoso	Descentralizada
33	Facatativá	Descentralizada	82	Soledad	Descentralizada
34	Florencia	Descentralizada	83	Sucre	Descentralizada
35	Floridablanca	Descentralizada	84	Tolima	MEN
36	Fusagasugá	Descentralizada	85	Tuluá	Descentralizada
37	Girardot	Descentralizada	86	Tumaco	Descentralizada
38	Girón	Descentralizada	87	Tunja	Descentralizada



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4987-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

39	Guainía	Descentralizada	88	Turbo	Descentralizada
40	Guaviare	Descentralizada	89	Uribí	Descentralizada
41	Huila	Descentralizada	90	Valle	MEN
42	Ibagué	Descentralizada	91	Valledupar	Descentralizada
43	Ipiales	Descentralizada	92	Vaupés	MEN
44	Itagüí	Descentralizada	93	Vichada	MEN
45	Jamundí	Descentralizada	94	Villavicencio	Descentralizada
46	La Estrella	Descentralizada	95	Yopal	Descentralizada
47	La Guajira	MEN	96	Yumbo	Descentralizada
48	Lorica	Descentralizada	97	Zipaquirá	MEN
49	Magangué	Descentralizada			

Es importante resaltar que, en el departamento de Antioquia, bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UApA, el PAE opera de manera descentralizada, mediante la celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre el Departamento de Antioquia y los municipios. De esta manera, se trasladan los recursos provenientes de la Nación y de la Administración Departamental, dirigidos al programa para que, de manera coordinada y unificada, sean ejecutados en cada jurisdicción, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación para la selección del operador del programa con total independencia y autonomía, en este sentido, los recursos asignados por medio de los convenios interadministrativos, deberán ser utilizados por los diferentes municipios bajo el esquema de bolsa común que dichos municipios conformen.

La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, de la Subsecretaría de Calidad Educativa adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, es la dependencia que coordina, asesora y articula la operación del programa. Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario que, de acuerdo con los lineamientos, resoluciones y estándares establecidos desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender- UApA, realiza acompañamiento técnico, administrativo y financiero para la atención integral de los beneficiarios en la entrega y distribución de los complementos alimentarios, en condiciones de calidad e inocuidad, de conformidad con la normatividad vigente para ello.

6. Aspectos legales

Sea lo primero indicar, que el valor del convenio y su justificación nacen de los principios de colaboración y coordinación que existe entre las entidades públicas, consagrado en la Constitución Nacional y Ley 489 de 1998, así como del Decreto 1852 de 2015, Resolución



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





18858 de 2018 expedida por el MEN y Resolución 00335 de 2021 expedida por La Unidad Administrativa Especial, Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA.

El Programa de Alimentación Escolar encuentra su marco normativo desde la constitución misma a través del Artículo 44 de la Constitución Política y legalmente a través de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1176 de 2007, Manejo de los Recursos del Sistema General de Participación, la Directiva Ministerial 13 de abril de 2002, expedida por el MEN y el ICBF, en la cual se dan orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar, del sistema general de participación; normas estas que constituyen la carta de navegación en la utilización de los recursos financieros en el Programa.

Así mismo el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012 -2019 para el nivel nacional y en el nivel departamental por medio de la Ordenanza 34 del 2016, se "establece que la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional integral", la cual tiene como componente estratégico Consumo y aprovechamiento biológico. Cuyas estrategias principales son:

- Complementación alimentaria y nutricional a la población en situación de vulnerabilidad.
- Atención integral a la familia gestante.
- Recuperación Nutricional de la primera infancia, principalmente de comunidades rurales dispersas.
- Atención y prevención de la malnutrición.
- Promoción del acceso a los servicios de salud adopción de estilos de vida saludables.
- Atención de la Seguridad Alimentaria Nutricional en situación de emergencias y desastres.
- Fomento de la alimentación saludable en los diferentes grupos poblacionales.

Para la determinación de las características y especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso, se tuvo en cuenta el marco normativo anotado y adicionalmente las normas especiales que regulan la materia, tales como:

- Resolución 00335 de 2021 emitida por la Unidad Administrativa Especial, Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA – mediante el cual se establecen los lineamientos técnicos para la ejecución del PAE.
- Resolución 018858 del 2018 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para Pueblos Indígenas"
- Resolución 374 de 2024 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para Pueblos Indígenas"
- Resolución 051 de 2025 "Por medio de la cual, se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras"

- Lineamiento Técnico Administrativo y Estándares del PAE: En la cual se determinan las especificaciones técnicas del servicio a brindar, las obligaciones de los sujetos encargados de la implementación del programa, entre otras.
- Base de datos del SIMAT, a través de la cual se aplican criterios de focalización en concordancia con el presupuesto para determinar el número de titulares de derecho, a los cuales se brindará la atención.
- Resolución N°421 del 17 de noviembre de 2023, "Por la cual se adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil y se establecen otras disposiciones".
- Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional, sobre asignación de recursos, a través de la cual transfiere el Departamento de Antioquia los recursos para brindar la atención en el PAE en el Departamento de Antioquia, estableciendo las condiciones en las cuales se debe prestar el servicio.
- Y las demás disposiciones que las deroguen, modifiquen, o sustituyan emanadas de las autoridades competentes.

Proyectó:	MARCELA MAZO MONCADA Profesional financiero	<i>Marcela M.</i>	02/07/2025
Revisó:	Yolima Pérez Carvajal Supervisor financiero	<i>Yolima Pérez</i>	21/7/25
Revisó:	Liliana María Pérez Bustamante Supervisor financiero	<i>Liliana M. Pérez</i>	21/7/25
Revisó:	Rudy Humberto Quinceno Torres Supervisor financiero	<i>Rudy H. Quinceno</i>	21/7/25
Revisó:	Diana Janeth Serna Saldarriaga Supervisor jurídico	<i>Diana Serna</i>	21/7/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC-1587-1

